



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ - ACUERDO DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2024

2025

## Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

### Contenido

|                                                                                              |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Presentación</b>                                                                          | <b>3</b>  |
| <b>1. ¿Qué hicimos en el 2024?</b>                                                           | <b>4</b>  |
| 1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación                             | 4         |
| 1.2. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos | 6         |
| <b>2. Participación ciudadana, control social</b>                                            | <b>22</b> |
| 2.1. Acciones de Promoción de la Participación ciudadana                                     | 22        |
| 2.2. Acciones de Promoción para el Control Social y la Construcción de Paz                   | 29        |
| 2.3. Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor                             | 32        |

## Presentación

El Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH – ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances en la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, sobre el siguiente punto del Acuerdo:



### **PUNTO 5** **Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto**

El presente documento, también presenta información sobre los avances en la vinculación del CNMH al proceso de actualización del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz - PMI - y de las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de las normas reglamentarias, se han realizado en el marco de las competencias legales de la entidad, con el propósito de contribuir a la construcción de Paz.

## 1. ¿Qué hicimos en el 2024?

### 1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno nacional y las extintas FARC-EP (en adelante Acuerdo de Paz) y, con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación – PMI –, que integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz, y cuya articulación interinstitucional se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

El CNMH, en el marco de sus funciones y competencias, viene contribuyendo a la implementación del Acuerdo de Paz, particularmente en lo referente al **Punto 5: Víctimas del Conflicto**, que busca garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Si bien, el CNMH no tenía un producto e indicador específico asociado al PMI, ni al Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 3932, desde el cual se brindan los lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial, durante el 2024, la entidad se vinculó al fortalecimiento del PMI a través del Proceso Especial de Fortalecimiento de Fichas técnicas (PEFF) de los indicadores que se encuentran en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), liderado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz - UIAFP.

Durante el segundo semestre de 2024 la entidad participó en diferentes mesas de trabajo para definir y priorizar la integración del plan de trabajo desde las competencias, compromisos y apuestas de política

pública gubernamental, que determinaron los mecanismos de materialización e implementación progresiva de las recomendaciones de la CEV y se surtieron las siguientes etapas: i) el envío de la información por parte del DNP a la entidad, ii) un espacio de socialización general de ruta a seguir con cada entidad para el análisis y reflexión interna de la solicitud.

Así las cosas, el 19 de noviembre de 2024, luego de más un año de trabajo conjunto entre distintas entidades del Gobierno Nacional, el componente Comunes, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), la Instancia Especial de Mujeres (IEM), y los acompañantes internacionales, en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), se aprobó la actualización del Plan Marco de Implementación, hoja de ruta que nos guía como Estado para la puesta en marcha y seguimiento al Acuerdo Final de paz del 2016.

Este logro de Gobierno responde tanto a un compromiso rezagado del Acuerdo de Paz, como a una apuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, que permite la inclusión de compromisos estratégicos. Como resultado de este proceso, en el 2024 el CNMH se comprometió con los siguientes indicadores:

Pilar: 5.1. Justicia y Verdad.

Estrategia: 5.1.1. Esclarecimiento de la verdad.

Línea de acción: 5.1.1.1. Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Indicador E.438N. Acciones de esclarecimiento del fenómeno paramilitar.

Indicador E.439N. Acciones de pedagogía y divulgación del legado de la CEV.

Para avanzar en la implementación de estos indicadores nuevos del PMI para el CNMH, se realizará en el 2025 la incorporación en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), la definición y actualización de fichas técnicas y un reporte oportuno y de calidad de los avances para su seguimiento. El cálculo del porcentaje de avance

incluirá los ajustes y nuevos compromisos a partir del segundo semestre de 2025.

En la siguiente sección se presentan las acciones a través de las cuales el CNMH ha aportado al cumplimiento del Acuerdo de Paz, aún cuando no están directamente relacionadas con un producto o indicador del PMI, pero que se han desarrollado para cumplir lo acordado, en consonancia con las funciones propias de la entidad.

## 1.2. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos

A continuación, se presenta el avance de las acciones que ha desarrollado el CNMH en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz se presentaron hitos normativos y de política pública ante los cuales el CNMH ha respondido con adecuaciones institucionales y compromisos de mediano plazo, especialmente asociados a la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR).

En consonancia, en esta sección se presentan los avances en 2024, en primer lugar, de la Estrategia de análisis y divulgación del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), con la cual la entidad ha contribuido a la preservación de su legado; en segundo lugar, la participación del CNMH en la instancia de articulación entre las entidades del Gobierno nacional para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP; en tercer lugar, los avances en la adaptabilidad del Mecanismo No Judicial de Contribución de la Verdad y la Memoria Histórica (MNJCV) dentro de la política de paz total, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COMPROMISO</b> | A efectos de contribuir a la preservación del legado de la CEV, a partir del primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2024, el Centro Nacional de Memoria Histórica construirá, en el marco de sus competencias, una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones dispuestas en el informe final de la CEV para la ciudadanía. |
| <b>CONPES</b>     | CONPES 4031 del 11 de junio de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## ¿Cómo lo hicimos?

De conformidad con el mandato misional y las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, la estrategia de análisis y divulgación del legado de la CEV se estructura a partir de cinco (5) componentes: i) Identificación y análisis del legado; ii) Preservación del legado; iii) Pedagogía y apropiación social; iv) Divulgación del legado de la CEV y v) Articulación interinstitucional. A continuación, presentamos una breve descripción de cada componente y los principales avances en 2024:

### i) Identificación y análisis del legado

Involucran la identificación, la revisión y el análisis crítico de los resultados de la CEV en materia de hallazgos, recomendaciones, herramientas pedagógicas, dispositivos comunicativos y de diálogo social, herramientas transmedia y su archivo – que contiene más de 1600 informes de esclarecimiento entregados por diferentes actores -.

Durante el 2024, en el marco de la agenda de investigaciones, se realizaron aportes metodológicos en la fase de alistamiento y planeación con la inclusión de acciones de revisión, contraste y análisis en los planes de trabajo de las siguientes 8 investigaciones:

- Investigación Acuerdos Especiales Humanitarios 1980-2024
- Investigación Personas Pertenecientes al Poder Judicial Víctimas del C.A.
- Investigación Movimiento A Luchar

- Investigación Regional Arauca Investigación La incansable búsqueda: el caso de los 19 comerciantes desaparecidos en Puerto Boyacá en 1987
- Investigación Memorias del Frente Popular
- Investigación Las Fuerzas Militares en el Conflicto Armado Colombiano
- Investigación Naturaleza y Territorio como Víctima
- Investigación Pueblo Rrom

En cuanto al esclarecimiento del fenómeno paramilitar, se sistematizaron los hallazgos y recomendaciones de la CEV sobre el fenómeno paramilitar, a partir de la revisión de los casos y tomos del Informe CEV que contuvieran información del fenómeno paramilitar, identificándose 23 casos y 21 tomos con información sobre el fenómeno paramilitar. Posteriormente, se realizó un análisis comparativo de los hallazgos del fenómeno paramilitar contenidos en el informe final de la CEV en contraste con los resultados encontrados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) en el marco de la aplicación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad, para complementar la información sobre esta temática.

Con ello, se desarrolló un ejercicio de categorización, obteniendo como resultado un documento de operacionalización del ejercicio de categorización de “Violencia urbana, daños, impactos y resistencias” y una matriz analítica que recopila cerca de 800 citas extraídas de publicaciones de la CEV y de la «colección de Informes sobre el origen y actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones» de la DAV sobre el accionar paramilitar en zonas urbanas de Colombia. Estos hallazgos se agruparon en seis categorías clave: hecho, territorio, comuna/localidad, periodo, responsables y víctimas/enfoque diferencial. A partir de lo anterior se integró el análisis comparativo en un dispositivo de divulgación denominado “*La búsqueda de Salo: legados y escuchas de la verdad*”, el cual se presentará con mayor detalle en los avances frente al componente de Divulgación del legado de la CEV.

Se culminó la integración de los hallazgos de la CEV en el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano (SIEVCAC) del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH,

con la actualización de 134 casos y la inclusión de 108 casos nuevos, para un total de 242 casos publicados. Esta integración permite la continuidad en la recopilación de información vital sobre las víctimas, los perpetradores, las circunstancias de los hechos y las dinámicas de violencia, al registrar y actualizar en el SIEVCAC los casos documentados en el informe de la CEV "Hasta la guerra tiene límites".

La Dirección de Museo de Memoria de Colombia avanzó en la integración del legado de la CEV, sus hallazgos y recomendaciones con análisis del guion curatorial de la exposición "Hay futuro si hay verdad: de la Colombia herida a la Colombia posible". Para ello se elaboró una matriz que relaciona el guion curatorial de la exposición con el guion temático del Museo con lo cual se pretende difundir y dar continuidad al legado de la CEV.

## **ii) Preservación del legado**

Las actividades previstas para la preservación del legado de la CEV responden a la importancia de las fuentes primarias producidas y recolectadas por la Comisión de la Verdad, en tanto fuentes fidedignas que soportan los hallazgos del Informe Final, y su valor para el análisis de contextos, causas, hechos, consecuencias y resistencias del conflicto en el país.

En 2024, se inscribieron 33 registros de información en el Registro Especial de Archivos de los Derechos Humanos (READH) sobre organizaciones que presentaron informes y casos a la CEV-. Como respaldo a esta iniciativa, se elaboró un documento que destaca la arquitectura del READH y su relevancia como modelo para la protección de otros archivos de derechos humanos. Esta labor fue comunicada a través de redes sociales, visibilizando así el trabajo del READH en asegurar la preservación y accesibilidad de esta valiosa información.

Durante el 2024, se realizó el acopio de información pública producida y recopilada por la Comisión de la Verdad, de los siguientes conjuntos de información, disponibles en el Archivo del Esclarecimiento en la página web de la CEV:

- Informes y Casos presentados a la Comisión de la Verdad
- Recursos Internos
- Entrevistas
- Objetos de Memoria
- Fuentes de Archivo Externas (varias colecciones de archivos aportados voluntariamente a la CEV)

De cada uno se realizó el acta de acopio que formaliza su inclusión en el Archivo de Derechos Humanos de los conjuntos de información "Entrevistas", "Objetos de Memoria" y "Fuentes de Archivo Externas".

Se realizaron las guías de descripción y descripción finalizada de 364 documentos, así como el control de calidad de un primer avance en la descripción de los conjuntos de información "Fuentes de Archivo Externas" (849 documentos), "Entrevistas" (2.240 documentos), "Objetos de Memoria" (173 documentos) y "Caja de herramientas" (174 documentos). Este progreso se logró tras un riguroso proceso de revisión técnica de las plantillas de descripción de algunos de los documentos acopiados, lo que permitirá la protección y consulta de esta valiosa información en el fondo documental de la CEV en el Archivo Virtual de Derechos Humanos.

Se identificaron las series y subseries de acuerdo con las necesidades de información de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos para ser solicitadas al custodio de la información de la CEV, para su conservación a largo plazo en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos.

En cuanto al fortalecimiento para el acceso y apropiación de informes y documentos de la CEV, a través de la biblioteca digital del CNMH se dio continuidad a la puesta al servicio de los informes y documentos de la CEV. Así mismo, se realizaron dos visitas guiadas virtuales para enseñar cómo entrar a la transmedia de la CEV; se realizó un espacio de capacitación en la transmedia de la CEV en el marco del convenio con la Biblioteca Nacional; se realizó una tertulia sobre la música en el conflicto haciendo un acercamiento a la transmedia de la CEV; y se realizaron tres talleres virtuales sobre el Legado de la CEV con bibliotecarios de las

redes departamentales de Meta y Tolima.

### **iii) Pedagogía y apropiación social**

La estrategia de pedagogía del CNMH, en sus líneas de trabajo sobre pedagogías de la memoria en el sistema educativo, pedagogías y memorias comunitarias y pedagogías en procesos restaurativos, asume como principios la participación, la escucha, el reconocimiento y visibilización pública de las memorias y pedagogías para la paz. Así, incentiva la participación de las redes de gestores y gestoras de memorias que han participado en los distintos espacios institucionales del Sistema Integral de Paz, incluyendo, por supuesto, el ejercicio de diálogo social y esclarecimiento promovido por la CEV.

A partir de la revisión de la transmedia de la CEV, se utilizaron los recursos, insumos y aprendizajes para construir espacios de pedagogía incluyendo el legado de la CEV desde los volúmenes, recursos pedagógicos y material transmedial. Al respecto, se realizaron cinco talleres dirigidos a los bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas del Meta y Tolima, en el marco del Convenio Interadministrativo 4472 de 2023, donde se hizo un ejercicio de apropiación del legado de la transmedia de la CEV.

Se fortaleció el abordaje de los procesos pedagógicos en el campo de la memoria con base en elementos planteados en las recomendaciones 62, 63, 64 y 67 de la CEV. En este marco, se diseñó e implementó el Diplomado en Memoria y Verdad, con el cual se profundizó en el conocimiento y apropiación social de las memorias que han surgido en el marco del conflicto armado interno en Colombia, de las estrategias de esclarecimiento de la verdad y de las resistencias frente a las violencias. Como resultado, se fortalecieron las capacidades de 38 docentes vinculados a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, a la Universidad de La Salle y a la Universidad San Pablo.

En cuanto a ampliación de espacios de escucha en los territorios, desde Pedagogía y Enfoques Diferenciales se propiciaron los siguientes espacios seguros de escucha plural:

- Diálogos Improbables: un espacio de diálogo abierto entre algunos

“improbables” sobre las experiencias significativas, simbólicas y vivenciales que acontecieron en el marco del conflicto armado y que fortalecen los procesos de construcción de memoria histórica en un entorno de cuidado que permitiera los cierres efectivos, para la construcción de paz y garantía de no repetición, a la que asistieron 360 personas.

- SaNaciones: a partir de la estrategia se ha avanzado en el reconocimiento de los lugares naturales, tradicionales y ancestrales de sanación, para la construcción de estos lugares como de memoria histórica y de sanación.
- La Semana por la Memoria: se enfocó en la preservación de la memoria histórica y la justicia social a través del diálogo intercultural, la visibilización de las resistencias comunitarias, y la inclusión de las voces de grupos vulnerables afectados por el conflicto armado en Colombia, fomentando la construcción de una sociedad más justa, diversa y consciente de su historia.
- Conversatorio con Pueblos Indígenas: espacio que tuvo como objetivo el diálogo sobre el contenido del libro “Tiempos de Vida y Muerte” y la cartilla pedagógica “Espirales de Tiempos de Vida y Muerte” con representantes de ocho pueblos indígenas.
- Mujeres del Meta resistiendo a la guerra del Meta resistiendo a la guerra: historias y archivos en la búsqueda de justicia ante la violencia sexual en el marco del conflicto armado.
- Presentación del podcast “Voces de la Memoria del Valle del Guamuez”: se dio a conocer una serie de microrrelatos de mujeres lideresas del Putumayo, quienes han sido testigos y protagonistas de la violencia y la resistencia en el contexto del conflicto armado.
- Conversatorio sobre enseñanza en minas antipersonales: se desarrolló un diálogo centrado en la educación comunitaria para la prevención de minas antipersonales.

#### **iv) Divulgación del legado de la CEV**

Corresponde al despliegue de la diversidad de estrategias comunicativas implementadas por la Comisión, a partir de las redes, recursos y aliados de la Estrategia de Comunicaciones del CNMH.

En 2024, la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) del CNMH,

diseñó, desarrolló e implementó el Proyecto de Investigación-Creación para la Apropriación Social de la Verdad Histórica “Escuchas y Legados de la Verdad”, el cual tuvo como resultado la realización de *La búsqueda de Salo: legados y escuchas de la verdad*, una novela gráfica que difunde hallazgos de la CEV y la DAV sobre el fenómeno paramilitar en Medellín entre 2000 y 2005. A través de este dispositivo, se muestra cómo los grupos paramilitares, en alianza con la fuerza pública, usaron la lucha contrainsurgente como pretexto para ejercer control y violencia sobre las poblaciones urbanas. Además, se resalta el impacto diferencial en jóvenes y mujeres, y se visibilizan las formas de resistencia comunitaria, en especial las lideradas por mujeres, frente a la desaparición forzada de sus seres queridos.

La implementación de este dispositivo de apropiación social se llevó a cabo en el Encuentro Final de Intercambio de Experiencias de Apropriación Social de la Verdad Histórica, realizado en noviembre de 2024 en el Museo de la Ciudad Autoconstruida de Ciudad Bolívar en Bogotá. Allí participaron 31 personas de diversos territorios, incluidas víctimas, docentes, lideresas y líderes comunitarios de Medellín, el Oriente Antioqueño, Chocó, Nariño y la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, quienes formaron parte de los proyectos de apropiación social de la verdad histórica en 2024. La presentación en este espacio contribuyó a la democratización y apropiación colectiva del dispositivo.

Para ampliar su alcance, en articulación con la Estrategia de Comunicaciones del CNMH, se implementaron estrategias de divulgación en redes sociales mediante [carruseles](#), [reels](#) y una [transmisión en vivo](#) en Instagram, además de su [publicación en la página web del CNMH](#). Estas acciones facilitaron el acceso a públicos diversos, reforzando el compromiso con la democratización del legado de la CEV y la DAV sobre la verdad histórica. La síntesis integral del proceso de elaboración e implementación del dispositivo se encuentra en el [Reporte Final del Proyecto de ASVH-DAV “Legados y escuchas de la verdad”](#).

Por otra parte, se socializó y retroalimentó el visor de la CEV, una herramienta dinámica construida en PowerBi por el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH. Este visor tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía la información sobre las víctimas de cuatro

violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario: homicidios, desapariciones forzadas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y secuestros. A través de gráficos y textos explicativos, el visor permite explorar los datos desde una perspectiva de respeto y apertura, invitando no solo a reflexionar sobre lo ocurrido, sino también sobre lo que aún se debe aprender y sanar como sociedad, como una forma de construir memoria histórica. A continuación se relaciona el enlace de publicación del Visor:

<https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/tableros-conmemorativos/legado-cev-hay-futuro-si-hay-verdad/>

Así mismo, la Estrategia de Comunicaciones a través de redes sociales, realizó publicaciones para divulgar a la sociedad en general, contenidos que pretenden contextualizar y complementar los hallazgos y recomendaciones de la CEV.

<https://www.instagram.com/centromemoriah/p/DDuDXItRrQW/>  
<https://www.facebook.com/CentroMemoriaH/posts/el-cnmh-presenta-el-visor-de-datos-de-la-cev-una-herramienta-disenada-por-el-observatorio/>

Por otro lado, se integraron las herramientas de prensa construidas por la CEV para complementar las estrategias de pedagogía y movilización con medios y se socializaron como herramientas el kit de prensa, el kit esperanzador, el kit de movilización social y el botiquín para sanar el alma. Estos pueden ser consultados en el siguiente enlace: [https://www.comisiondelaverdad.co/prensa?field\\_categoria\\_target\\_id=167](https://www.comisiondelaverdad.co/prensa?field_categoria_target_id=167)

## **v) Articulación interinstitucional**

Involucra espacios y acciones de intercambio y articulación con instituciones del nivel nacional y territorial, así como con organizaciones de la sociedad, los cuales amplifican y viabilizan la implementación de las líneas de acción y actividades, propiciando dinámicas colaborativas y de intercambios.

En 2024 se generaron espacios de articulación para el desarrollo de las

acciones en los componentes de Preservación del Legado y de Pedagogía y apropiación social. Para la preservación del legado, se gestionó ante la JEP el acopio de información producida por la CEV.

Dentro del componente de Pedagogía y apropiación social, se destaca el Convenio Interadministrativo Nro. 4472 de 2023 celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el CNMH, para la apropiación social de la memoria histórica desde la Red Nacional de Bibliotecas Públicas del país.

Por otra parte, en términos del intercambio de información y el seguimiento de las acciones contempladas en la estrategia, se destacan las siguientes acciones desarrolladas en 2024:

- En el marco del Plan Estratégico Sectorial del Sector Inclusión Social y Reconciliación, el CNMH reportó de manera semestral el indicador "Avance en la estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV)".
- Se remitieron insumos a la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional (STCIV) de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI), para la elaboración del decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final.
- El CNMH participó en las mesas de trabajo convocadas por Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuyo objetivo fue la definición de acciones estratégicas para la implementación progresiva de las recomendaciones emitidas por la CEV. Como resultado de este proceso, se identificaron ocho acciones para responder a las recomendaciones 12, 13, 37, 67 y RnA.18 y que ya se encontraban inscritas en otros instrumentos de planeación y seguimiento como el CONPES 4031 de 2021, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y la cadena de valor de algunos proyectos de inversión del CNMH.

Con el seguimiento a estas acciones identificadas se brindarán insumos para el Primer Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de la CEV.

Junto con jornadas de formación y acompañamiento a organizaciones y comunidades en la gestión de archivos, el CNMH intervino en 2024 en 16 municipios PDET, priorizados por el Acuerdo de Paz debido a su afectación por el conflicto armado. En estas zonas, a través de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos se han implementado políticas de preservación de la memoria histórica y gestión de archivos de derechos humanos, logrando identificar y recopilar documentación sobre violaciones de derechos humanos, apoyar a las comunidades en la gestión de archivos locales y promover la memoria de las víctimas.

| <b>Municipio</b>     | <b>Departamento</b> |
|----------------------|---------------------|
| Apartadó             | Antioquia           |
| Necoclí              | Antioquia           |
| Tame                 | Arauca              |
| El Carmen de Bolívar | Bolívar             |
| María la Baja        | Bolívar             |
| López                | Cauca               |
| El Carmen de Atrato  | Chocó               |
| Algeciras            | Huila               |
| Santa Marta          | Magdalena           |
| Sardinata            | Norte de Santander  |
| Morroa               | Sucre               |
| Chaparral            | Tolima              |
| Planadas             | Tolima              |
| Buenaventura         | Valle del Cauca     |
| Fortul               | Arauca              |
| Valle del Guamez     | Putumayo            |

Estos esfuerzos han consolidado la preservación de archivos, promovido su acceso y facilitado la apropiación social de la memoria histórica en Colombia, asegurando que las voces de las víctimas sean escuchadas y brindando información de contexto para procesos de reparación que se vienen realizando dentro del marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COMPROMISO</b> | <p>Objetivo 1: Fortalecer los mecanismos de articulación institucional del Estado para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.</p> <p>Objetivo 3: Implementar la oferta gubernamental adecuada para ejecutar los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, en el marco de las funciones jurisdiccionales de la JEP.</p> |
| <b>CONPES</b>     | CONPES 4094 del 21 de junio de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### ¿Cómo lo hicimos?

El CNMH participó en los espacios convocados bajo la coordinación de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Además de participar en las sesiones de la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la JEP, participó en las mesas técnicas de Oferta, Intercambio de información e interoperabilidad y Proyectos Restaurativos. En estos espacios el CNMH procuró una dinámica de construcción procesual, dialógica y participativa, buscando la participación tanto de víctimas como de comparecientes. Así mismo, la integración en estos procesos del enfoque pedagógico y psicosocial, de

manera transversal y permanente, para generar condiciones para un proceso restaurativo (víctimas – comparecientes – comunidades).

Como contribución a la disposición de oferta gubernamental adecuada para ejecutar los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, el CNMH incluyó actividades en la cadena de valor de tres proyectos de inversión en 2024 así:

| <b>BPIN</b>       | <b>Proyecto de inversión</b>                                         | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20210110<br>00086 | Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel Nacional | Realizar acciones para la reparación simbólica a víctimas individuales y colectivas en cumplimiento de órdenes contenidas en sentencias judiciales, así como en sanciones establecidas por la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP                                           |
| 20210110<br>00117 | Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional    | Implementar procesos de acompañamiento pedagógico en memoria histórica conforme a la estrategia, como contribución a la reparación de las víctimas, a los procesos restaurativos y a la garantía de no repetición.                                                             |
| 20210110<br>00119 | Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional     | Diseñar, producir y realizar seguimiento a proyectos expositivos del CNMH, así como diseñar, acompañar técnicamente y/o producir procesos expositivos en cumplimiento de medidas de reparación, especialmente la ejecución de sanciones propias impuestas por parte de la JEP. |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>COMPROMISO</b></p> | <p>“ARTÍCULO 13. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1424 de 2010, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4. MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA. Créese un mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica, con el fin de recolectar, sistematizar, preservar la información que surja de los Acuerdos de contribución a la verdad histórica, la superación de la desigualdad y la reparación, y producir los informes a que haya lugar.</p> <p>La información que surja en el marco de los acuerdos de que trata este artículo no podrá, en ningún caso, ser utilizada como prueba en un proceso judicial en contra del sujeto que suscribe el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y a la Reparación o en contra de terceros, entendiendo que esos terceros solo podrán ser los otros sujetos a quienes se refiere el artículo 33 de la Constitución Política u otros desmovilizados del mismo grupo armado al que pertenecía el suscriptor del acuerdo. El mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica operado por el Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, será adecuado e implementado en los diversos acuerdos de paz y de sometimiento a la justicia, en el marco de la política de paz total y de la normatividad que los reglamente.</p> <p>El mecanismo contemplado en este artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.</p> <p>PARÁGRAFO. Los hallazgos y resultados obtenidos de la aplicación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica deberán difundirse a través de estrategias y</p> |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|            |                                                                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | herramientas pedagógicas y desde una perspectiva de reparación y no de repetición.”                                      |
| <b>LEY</b> | Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. |

## ¿Cómo lo hicimos?

La Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV), del CNMH, es la encargada de implementar el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV), un instrumento de Justicia Transicional diseñado por la Ley 1424 de 2010 para la satisfacción de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas en el marco de la actuación de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML).

La Estrategia de Adaptabilidad del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV) responde a los nuevos procesos de negociación y sometimiento a la justicia derivados de la implementación de la política de Paz Total. En este marco, se presentaron los siguientes logros en 2024.

**Documentos analíticos de caracterización del daño:** se desarrollaron dos (2) documentos para la adaptabilidad del MNJCV en el contexto de violencia urbana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y un (1) documento de formulación del enfoque restaurativo, los cuales plantean:

- i) Claves metodológicas y analíticas para la adecuación del esclarecimiento de la verdad desde la perspectiva de las demandas de las víctimas de la violencia urbana en Medellín y el Valle de Aburrá.
- ii) Bases teóricas, contextuales y metodológicas para la adaptación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria en escenarios de graves violaciones a los derechos humanos.
- iii) Fundamentación y metodologías del contenido reparador y del enfoque restaurativo para los procesos de adaptabilidad del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica.

**Certificaciones y notificaciones:** Se gestionaron y tramitaron certificaciones para 35 firmantes de Acuerdos de Contribución en aplicación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad. Asimismo, se notificaron 30 actos administrativos adicionales, derivados de recursos de ley y revocatorias directas.

**Publicación de informes:** El 23 de octubre de 2024 se realizó el lanzamiento del informe titulado «¿Qué le digo yo? Ya no se sabía qué dolía más», que analiza los daños, afectaciones psicosociales y recursos de afrontamiento en víctimas y sobrevivientes de violencia paramilitar en Colombia.

**Espacios de articulación institucional:** Se realizaron tres encuentros de articulación con instituciones:

- i) Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN): Análisis del desarrollo y resultados del MNJCV y su articulación con la ARN.
- ii) Universidad de Antioquia y otras entidades: Diseño de dos documentos analíticos sobre daños y resistencia frente a la violencia urbana en el Valle de Aburrá.
- iii) Oficina del Alto Comisionado para la Paz: Presentación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV) y su articulación con la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño de cara a poner a disposición la capacidad técnica en materia de esclarecimiento histórico de los GAOML.

**Apropiación Social de la Verdad Histórica:** El equipo del componente de Apropiación Social de la Verdad Histórica culminó el diseño e implementación de dos proyectos de investigación-creación:

- i) “Cosechas de Memoria y Verdad”, juego didáctico resultado del Proyecto “Co-construir desde el Oriente antioqueño”.
- ii) “La búsqueda de Salo”, novela gráfica producto del Proyecto “Legados y escuchas de la verdad”.

## 2. Participación ciudadana, control social

### 2.1. Acciones de Promoción de la Participación ciudadana

| Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social en la Construcción de Paz | Estrategia de Participación Ciudadana |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|

El Centro Nacional de Memoria Histórica, atendiendo a las obligaciones consignadas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), tiene como mandato promover las condiciones y garantías para que diferentes sectores sociales e institucionales avancen de manera autónoma en ejercicios de reconstrucción de memoria histórica. Para ello, el CNMH promueve la participación ciudadana desde sus diferentes programas misionales de la siguiente manera:

INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA (IMH): contribuyen de manera directa a la esfera pública de la memoria “propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado” (Plan estratégico 2022-2026).

Estas acciones están enmarcadas en el deber de memoria del Estado y contribuyen a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, así como a las garantías de no repetición. Igualmente, las IMH son un eje fundamental para el cumplimiento del punto cinco del Acuerdo sobre las víctimas del conflicto. Esto, teniendo en cuenta que a partir del respeto a la autonomía de las víctimas, las organizaciones de víctimas, las organizaciones defensoras de víctimas y las organizaciones sociales diversas, se privilegian las voces, los

lenguajes y los discursos de quienes vivieron experiencias enmarcadas en el conflicto armado, así como de quienes vieron sus derechos vulnerados en este contexto.

De esta manera, se promueve que sus memorias y los mensajes que se organizan en torno a estas, sean difundidos ampliamente y conocidos por distintos sectores de la sociedad. Servir de plataforma y dar acompañamiento para que las víctimas desarrollen sus propios ejercicios de memoria histórica, implica fortalecer los principios de reconocimiento y participación establecidos en los diferentes mecanismos del Acuerdo.

Además, las IMH son importantes para la concreción del punto cinco, dado que el acompañamiento a las IMH se brinda a partir de un enfoque diferencial que promueve y reconoce los procesos que desde los territorios se han gestado y conducido por parte de distintas comunidades y poblaciones en el país. Esto implica que desde las IMH se aporta a comprender y conocer diversas expresiones que el conflicto ha tenido en Colombia. Además, situar las memorias en el escenario público contribuye a la no repetición y propende por la memoria como una aliada para la paz territorial.

ESTRATEGIA NACIÓN TERRITORIO. Fue creada como un mecanismo de articulación institucional del CNMH para el apoyo a acciones e iniciativas de memoria histórica impulsadas por las entidades territoriales. Su objetivo es poner el tema de la memoria histórica en la agenda pública a través del apoyo a iniciativas de memoria histórica y la asistencia técnica a las autoridades territoriales.

Igualmente impulsa la inclusión y visibilización de la memoria histórica en los escenarios de discusión y formulación de políticas públicas sobre medidas de satisfacción. También es un medio de respuesta a otras instituciones estatales, de cooperación internacional, la academia, las organizaciones sociales, las víctimas y la sociedad civil en general que tengan presencia en los territorios.

La estrategia trabaja principalmente sobre tres ejes:

1. La articulación del apoyo a iniciativas de memoria histórica nacionales, regionales o locales
2. El apoyo a las entidades territoriales que quieran desarrollar acciones de memoria histórica
3. Línea de visibilización de la memoria histórica en las políticas públicas de medidas de satisfacción

Para cumplir con sus funciones de apoyo a las iniciativas y acciones de memoria histórica y garantizar un trabajo coordinado con las regiones, la ENT desarrolla el trabajo con los enlaces territoriales, los cuales facilitan las interacciones de la entidad en el territorio.

Para la vigencia 2024, los enlaces territoriales también desarrollaron acciones para la apuesta estratégica por la territorialización y transversalización de la entidad. Los enlaces correspondieron a las siguientes regiones:

1. Noroccidente
2. Zona cafetera
3. Cundinamarca
4. Caribe
5. Pacífico
6. Amazonía
7. Santanderes

MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD Y LA MEMORIA HISTÓRICA: De acuerdo con el artículo 1° del Decreto 2244 de 2011 la Dirección de Acuerdos de la Verdad-DAV del CNMH debe recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación en desarrollo del mandato establecido por la Ley 1424 de 2010, así como de la información brindada por aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica.

A partir de la información que se recibe, acopia y sistematiza la DAV construye informes analíticos que son publicados y divulgados y aportan al esclarecimiento del fenómeno paramilitar en Colombia. Los hombres y mujeres, desmovilizados de los grupos organizados al margen de la ley participantes del proceso no están comprometidos en delitos graves y la participación en este ejercicio cuenta con todas las garantías de confidencialidad derivadas de la ley, teniendo claro que no es un escenario judicial y su contribución les permitirá avanzar en el proceso de reintegración y resolver su situación jurídica.

Para la vigencia 2024 la Dirección continuó con los canales de atención a las personas desmovilizadas firmantes de los acuerdos de contribución a la verdad, establecidos en el procedimiento de certificación, así como también las actividades requeridas para el acopio de la información necesaria en la construcción de los informes analíticos.

Respecto a las investigaciones, continuó con la toma de contribuciones voluntarias individuales y colectivas, necesarias para el proceso de escritura de los informes y, posteriormente en la realización de talleres de validación con estas mismas comunidades, relacionados con los informes de: Bloque Central Bolívar: un entramado entre fuerza pública, narcotráfico y política, así como Leer para escribir: Memorias de mujeres en la guerra.

ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA. En cumplimiento de esos propósitos la DADH desarrolló durante el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, a través de la implementación de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado (READH); ha conformado el Archivo de los Derechos Humanos; desarrollado procesos de fortalecimiento de archivos de organizaciones sociales, personales y familiares, así como de instituciones públicas, que cuentan con documentación que evidencia graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario – DIH con ocasión del conflicto armado interno y sus contextos, así como acciones

de resistencia; y ha promovido procesos de apropiación y usos sociales de estos archivos por parte de la sociedad, en particular, por parte de las víctimas y comunidades afectadas por el conflicto armado en Colombia.

**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS:** Para una construcción diversa e incluyente de la memoria, la Estrategia de Participación de Víctimas (EPV) acompaña a las víctimas y sus organizaciones de todo el país para darles herramientas de fortalecimiento en memoria histórica y en la realización de diferentes acciones de memoria, entre ellas conmemoraciones, encuentros intergeneracionales de memoria, entre otros.

El objetivo ha sido construir y posicionar acciones de memoria histórica con incidencia territorial e institucional, que permita aportar a la exigibilidad del derecho a la verdad, al posicionamiento de las narrativas de las víctimas del conflicto armado y a su apropiación social, en clave de aporte a la paz.

Estas acciones son comprendidas como ejercicios participativos y colectivos en los que prima el derecho a no olvidar y la exigencia de garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición de los hechos victimizantes que ocurrieron en sus territorios.

El CNMH busca promover permanentemente su participación efectiva, la de su comunidad y/o organización en sus procesos, planes y programas, de manera que puedan retroalimentar, aportar y coadyuvar en la construcción, ejecución y seguimiento de los mismos.

Para la vigencia 2024, se atendieron a través de esta estrategia los siguientes municipios, en relación con atención a víctimas y sus organizaciones:

| Departamento | Municipio                            |
|--------------|--------------------------------------|
| Antioquia    | Angostura, Cocorná, San Luis, Sonsón |

| Departamento | Municipio                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| Bolívar      | María La Baja, San Juan Nepomuceno, Zambrano, Santa Rosa, Morales |
| Caldas       | La Dorada, Villamaría                                             |
| Casanare     | Pore, Yopal, Sabanalarga                                          |
| Guainía      | Inírida                                                           |
| Cesar        | San Alberto, San Martín                                           |
| Nariño       | Pasto                                                             |
| Putumayo     | Puerto Asís                                                       |
| Quindío      | Armenia                                                           |
| Risaralda    | Marsella                                                          |
| Santander    | Barrancabermeja, Puerto Parra, Vélez, Sucre Ovejas, San Onofre    |
| Vaupés       | Mitú                                                              |

Para Mayor información puede ingresar a la página WEB oficial del CNMH <https://centrodememoriahistorica.gov.co/estrategia-nacion-territorio-y-participacion-de-victimas/>

**PLANES TERRITORIALES DE MEMORIA:** el CNMH, planteó la estrategia de despliegue territorial a partir de 2023 con la instalación de equipos de trabajo, articuladores, enlaces y lazos sociales con el fin de aproximarse a las comunidades y a los entes territoriales y prestar asistencia y asesoría técnica en temas de memoria, así mismo, incidir sobre la importancia del componente de memoria como forma de reparación simbólica y componente esclarecedor de la verdad para las víctimas del conflicto y la sociedad.

A partir de este objetivo estratégico, desde la Estrategia de

Territorialización y Transversalización se crearon los Planes Territoriales de Memoria- PTM, los cuales consisten en una metodología acordada para garantizar este despliegue territorial, pero, sobre todo, para ofrecer a los departamentos y municipios la oferta concertada y coordinada de los procesos del CNMH los cuales serán priorizados para acciones del CNMH para los años 2025 y 2026.

En septiembre de 2024 se realizó el Plan Territorial de Memoria del departamento de Caquetá, el cuál contó con la participación de organizaciones de víctimas, sociales, Mesas de Víctimas y entes territoriales. Este espacio visibilizó y priorizó las acciones e iniciativas de memoria en los 16 municipios del departamento, así mismo, permitió al CNMH conocer mejor el estado de los procesos de memoria regionales. Se priorizaron 110 iniciativas de memoria histórica por el CNMH en el periodo 2025 – 2030. Adicionalmente, se cumplió con la planeación de los demás planes, en los territorios de Antioquia – Región Urabá, Eje Cafetero y Norte de Santander.

De acuerdo con el compromiso de dar a conocer las actividades que desarrolló el Centro Nacional de Memoria Histórica durante el 2024, la entidad publicó en su Estrategia de Participación ciudadana, el enlace de la agenda de actividades para promover la participación ciudadana:

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/calendario/>

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/participa/estrategia-de-participacion-ciudadana/>

Por otra parte, CNMH cuenta con canales de participación en su página web [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co), reconociendo que la ciudadanía es un aliado estratégico para el desarrollo institucional desde la perspectiva de la atención a las necesidades y facilitar su participación en las decisiones de los programas y políticas de la entidad.

El marco de referencia está contemplado en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital, la que reconoce la importancia e influencia de las tecnologías de la información para facilitar la relación entre el Estado y los ciudadanos, y en especial, para el ejercicio de sus derechos

a participar en la construcción de lo público en un ámbito colaborativo.

- El Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH- en cumplimiento de las normas que establecen la participación ciudadana para las entidades del sector público, ha establecido canales de difusión y comunicación con personas naturales y jurídicas, divulgando documentos públicos que evidencian el que hacer de la Entidad y permitiendo que tanto entidades públicas como privadas y personas naturales accedan a estos canales para participar en las diferentes actividades generadas por el CNMH.

## **2.2. Acciones de Promoción para el Control Social y la Construcción de Paz**

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos.

Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos. En el siguiente enlace la ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social: Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública ([funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co))

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional:

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2022, les invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-constratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría la ciudadanía los ciudadanos pueden presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denuncias por manejos irregulares de los bienes</b> | La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:                                                               |
|                                                        | <a href="https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd">https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd</a>                                                                   |
|                                                        | Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo <a href="mailto:cgr@contraloria.gov.co">cgr@contraloria.gov.co</a> |
|                                                        | La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.                         |

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denuncias por actos irregulares de servidores públicos</b> | Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | <a href="https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz">https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz</a>                                                                           |
|                                                               | También puede escribir al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:quejas@procuraduria.gov.co">quejas@procuraduria.gov.co</a> o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808                                                                                                                         |
| <b>Denuncias por actos de corrupción</b>                      | La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales                                                                                                                                           |
|                                                               | Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.                                                                                                              |
|                                                               | También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:                                                                                                                                                                                                       |
|                                                               | <a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/</a> y de la Policía Nacional: <a href="https://www.policia.gov.co">https://www.policia.gov.co</a> |

### 2.3. Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que (escriba el nombre de su entidad) tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz y que puede consultar en el Menú participa en la página web de la entidad en el

siguiente enlace; (incluir enlace al menú participa a la sección de rendición de cuentas en la que debe estar programado el espacio de diálogo para la rendición de cuentas sobre cumplimiento del acuerdo de paz).

- Plan Territorial de memoria Pasto (Nariño)

Atendiendo a que la perspectiva de implementación de los planes territoriales de memoria considera la región de Nariño para el 2025, se realizará la audiencia de rendición de cuentas de implementación del Acuerdo de Paz 2024, en el marco de la agenda de concertación de acciones del Plan Territorial de Memoria de Nariño (Centro - Sur).

#### Datos de contacto institucional:

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

| Planeación          |                                        |
|---------------------|----------------------------------------|
| Nombre:             | María Nathalya Delgado Muñoz - Asesora |
| Correo:             | nathalya.delgado@cnmh.gov.co           |
| Teléfono:           | +57(601) 7965060 Ext 147               |
| Horario de Atención | 8:00 a.m. – 5:00 p.m.                  |
| Control interno     |                                        |
| Nombre:             | Doris Yolanda Ramos Vega - Asesora     |
| Correo:             | doris.ramos@cnmh.gov.co                |
| Teléfono:           | +57(601) 7965060 Ext 136 y 116         |
| Horario de Atención | 8:00 a.m. – 5:00 p.m.                  |

| Servicio al ciudadano |                                                    |
|-----------------------|----------------------------------------------------|
| Nombre:               | Luis Fernando Sierra Escobar - Prof. especializado |
| Correo:               | luis.sierra@cnmh.gov.co                            |
| Teléfono:             | +57(601) 7965060 Ext 207                           |
| Horario de Atención   | 8:00 a.m. – 5:00 p.m.                              |